PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

# Adenda N° 1

## Contrato N° 25/2.011.-

## "Cambio de Techo – Sede España MIC"

**El Ministerio de Industria y Comercio**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 3333 c/ Cdte. Salaskin y Dr. Weiss, representado en este por la C.P. Lidia Fabiola Grijalba con C.I.C. N° 1.269.710, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por una parte, autorizado a firmar la presente ADENDA, y la firma **BCP Ing. Asoc. del Ing. Ramón Eduardo Benítez Molinas**, con RUC N° 540428 - 2, representado por el Sr. Ramón Eduardo Benítez Molinas con C.I.C. N° 540.428.- con domicilio en Avda. Américo Picco N° 2050 c/ Alemania - Villa Elisa por la otra, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADENDA al contrato de **Cambio de Techo – Sede España MIC** detallada en Clausula Primera.-

CLAUSULA PRIMERA: para los fines de esta ampliación, se acuerda que el incremento en el monto del Contrato Abierto N° 25/2011 – "Cambio de Techo – Sede España MIC" será hasta un monto total de G. 138.606.000.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos seis mil), según Resolución N° 1273 de fecha 29 de diciembre de 2011, y la nota de conformidad de fecha 28/12/2011 firmada por **BCP Ing. Asoc.** del **Ing. Ramón Eduardo Benítez Molinas**; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 62° "Convenios modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

CLAUSULA SEGUNDA: Esta ADENDA al contrato mencionado ut – supra, forma parte integrante del contrato originario, por lo tanto las clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordados.-

En fe de lo cual ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-

**ING. RAMON E. BENITEZ M.**

B.C.P. ING. ASOCIADOS
R. Eduardo Ben[illegible]
Socio Gerente

C.P. Lidia Fabiola Grijalba
**Directora**
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Industria y Comercio

Verificado por:

Nelson Fl[illegible]
Abogado

...